

Las novedades del sandbox regulatorio FinTech español

La aprobación de la Ley 7/2020 para la transformación digital del sistema financiero¹ ha propiciado la creación del sandbox FinTech español. Este *regulatory sandbox*, como se denomina en el ámbito internacional, permitirá la realización controlada de pruebas asociadas a proyectos de base tecnológica que innoven en el ámbito financiero.



Este banco de pruebas se configura como un espacio controlado de interacción con el supervisor. Por una parte, se garantiza que los potenciales riesgos han sido debidamente mitigados o eliminados. Además, también pretende convertirse en un

instrumento para el desarrollo de regulación y supervisión más efectivas. En particular, permitirá conocer a las autoridades competentes los potenciales efectos de la transformación digital en la prestación de servicios financieros en ámbitos prácticos muy específicos.

Para lograr estos objetivos, el legislador ha apostado por un sandbox de proyectos. A diferencia de otros casos, el sandbox español no se concibe como una incubadora de ideas, sino como un espacio de pruebas para proyectos maduros. Además, se trata de un sandbox amplio, que no se limita proyectos de sectores muy específicos. Cualquier tipo de innovación financiera es bienvenida.

¹Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-14205

